

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**19763** VALENCIA

Doña Helena Agustí Pons, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [Cna] - 000278/2020, habiéndose dictado en fecha 12 de junio de 2020 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez María Jose Peiro Aspurz auto de declaración de concurso Voluntario Abreviado de acreedores de Laines Llain Ponton y Raquel Andrade Sandoval y NIF n.º 23949734H y 24519260H.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D.ª Maria Dolores Perez Pinazo, con DNI n.º 39660737C, Abogada, con domicilio profesional en Valencia Avda. Francia, 4-6.º-12.ª, con teléfono 656573154 y 963302130 y correo electrónico doloresperez@icav.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de Un Mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 17 de junio de 2020.- Letrada Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A200026144-1